



DECRETO No. 0873

"Por medio del cual se Incorpora un docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena"

LASECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el cual establece el traslado entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales.

Que la Secretaría de Educación de del Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena suscribieron convenio interadministrativo de abril 24 de 2024, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por permuta libremente convenida del docente **HERRERA FRANCO JOSE GREGORIO**, identificado con cedula de ciudadanía número **73.568.743**, docente en propiedad en el Nivel Básica **SECUNDARIA**, Grado **2C** en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena, expidió el Decreto No. 0751 de fecha 20 de mayo de 2024, mediante el cual se ordena el traslado definitivo en Propiedad del docente **HERRERA FRANCO JOSE GREGORIO** al Departamento de Bolívar, **sin** solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de aula, Básica **SECUNDARIA** al docente **HERRERA FRANCO JOSE GREGORIO**, identificado con cedula de ciudadanía número **73.568.743**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA/SEDE PRINCIPAL** del Municipio de **Turbaco – Bolívar**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar al docente **HERRERA FRANCO JOSE GREGORIO**, identificado con cedula de ciudadanía número **73.568.743**, nombrado en **Propiedad**, Grado **2C** en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo docente de aula, BÁSICA **SECUNDARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA/SEDE PRINCIPAL** del Municipio de **Turbaco – Bolívar**.

ARTICULO SEGUNDO: La incorporación del mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

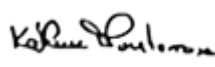
ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Gobernación de Córdoba, a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el acto administrativo al siguiente correo electrónico: ambientaltecn@gmail.com

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 04 días del mes de junio de 2024


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar 

Vo.Bo.: Katherine Monterrosa N.	Directora Oficina Jurídica
Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia	Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró: Delanis Salas Villegas	Aux. Administrativo

